



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA “LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 09/2024 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADOS, Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO ID 441569”

Antonio Ramon Quintana Cristaldo, en su carácter de responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la Empresa “Firma “: Tino Servicios y Construcciones RUC N° 859999-8 , propiedad del Sr. RUBÉN CASCO ESCOBAR CON C.I. N° 859.999, ha sido el oferente presentado y calificado en la adjudicación para la adquisición del generador en el proceso de licitación de referencia,

Que En relación a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 15/2024, Artículo 3°. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC) "...a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud:

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Manifestamos que se ha procesado a la suscripción del contrato resultante de la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia, con antelación del cumplimiento del plazo de interposición de protestas, debido a la imperiosa urgencia de contar con la ejecución de la obra, en razón a la extrema necesidad de efectuar la canalización, objeto del presente proceso licitatorio.

Que, en virtud a la importancia de la ejecución de la obra mencionada, exponiendo la imperiosa urgencia de contar con la obra (alcantarillado) para el desarrollo normal de las actividades de la ciudadanía del barrio Amanecer, visto que en días de lluvia quedan aislado sin posibilidad de transitar normalmente, en razón a que la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADOS, Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO ID 441569**, es urgente e imprescindible para el desarrollo de la ciudadanía en general, además de la necesidad de garantizar camino de todo tiempo para los pobladores-----

Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que hemos asumido **BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD** de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

Antonio R. Quintana C.
Coordinador de la UOC



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiera lugar en la ciudad de Santa Fe del Paraná, Departamento de Alto Paraná, Republica del Paraguay

